GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
"Avanzamos para tí"

11 de diciembre del 2020 0022535

Lic. Manual Oviedo Estrada
Director General de la Oficina Administradora de los Bienes Incautados
Y Decomisados (OCABID)
Su Despacho.

Distinguido señor:

Cortésmente, tenemos a bien dar respuesta a su comunicación OCABID-021-2020, mediante la cual nos solicita revisión de la estructura organizacional de la Oficina Administradora de los Bienes Incautados y Decomisados (OCABID).

En este sentido, procedimos a realizar el análisis de los levantamientos de información, las normativas legales vigentes y criterios técnicos establecidos para el sector público: Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, Ley Núm. 41-08, de Función Pública, Resoluciones de Áreas Transversales, Clasificador de Unidades Organizativas del Sector Público, Resolución 023-14 de fecha 04 de septiembre del año 2014, mediante la cual se aprobó la anterior estructura, entre otras, tomando como referencia todo lo antes mencionado, hacemos las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Mantener los niveles jerárquicos de las siguientes áreas:
   - *División Jurídica*
   - *División de Recursos Humanos*
   - *División de Planificación y Desarrollo*
   - *Departamento Administrativo Financiero*
   - *División de Contabilidad*
   - *Sección de Compras y Contrataciones*
   - *Sección de Servicios Generales*
   - *Sección de Correspondencia y Archivo Central*
   - *División de Tecnología de la Información y la Comunicación*

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CORRESPONDENCIA
José
14 DIC 2020
8:57A
RECIBIDO

2. Mantener los niveles jerárquicos y realizar cambio de nomenclatura a las siguientes áreas:

- *Departamento de Bienes Muebles* para que en lo adelante se denomine *Departamento de Administración de Bienes Muebles,* con el objetivo general de de garantizar el desarrollo de las acciones tendentes a custodiar y mantener en buen estado los bienes muebles que están bajo la responsabilidad de la OCABID.

- *Departamento de Bienes Inmuebles* para que en lo adelante se denomine *Departamento de Administración de Bienes inmuebles,* con el objetivo general de de llevar a cabo la ejecución de los procesos destinados a garantizar la correcta administración y conservación de los bienes inmuebles colocados bajo la responsabilidad de la OCABID.

3. Se recomienda integrar las funciones correspondientes a la *Oficina de Acceso a la Información (OAI,* para que sean desempeñadas a través del Responsable de Acceso a la Información (RAI), bajo la dependencia de la *Dirección General.*

4. Se recomienda que las funciones correspondientes de *Calidad en la Gestión y Cooperación Internacional* para que sean desempeñadas por cargos, bajo la dependencia de la *División de Planificación y Desarrollo.*

5. Se recomienda crear y asignarle nivel jerárquico a la **División de Comunicaciones,** con el objetivo general de coordinar y mantener las relaciones inter e intra-institucionales, así como los vínculos con los medios de comunicación social, sobre la base de la implementación de políticas de comunicación e imagen que trace la máxima autoridad para promover las acciones, programas y ejecutorias de la institución, bajo la dependencia de la **Dirección General.**

6. Se recomienda crear y asignarle nivel jerárquico a la *Sección de Presupuesto,* con el objetivo general de formular, dirigir y ejecutar el proceso de elaboración y actualización de los registros presupuestarios y elaborar informes financieros, orientados a facilitar la planificación municipal, bajo la dependencia *del Departamento Administrativo y Financiero.*

7. Se recomienda integrar las funciones de *almacén y suministro, transportación, mantenimiento y mayordomía,* para que sean desempeñadas a través de cargos, con dependencia de la *Sección de Servicios Generales.*

8. Crear y asignarle nivel jerárquico a la *División de Vehículos de Motor,* con el objetivo general de ejecutar las actividades relativas a la conservación y mantenimiento en buen estado de los vehículos de motor colocados bajo la responsabilidad de la OCABID, con dependencia del *Departamento de Administración de Bienes Muebles.*

9. Crear y asignarle nivel jerárquico a la *División de Bienes Perecederos y Semovientes,* con el objetivo general de ejecutar las actividades tendentes a garantizar la correcta conservación de los bienes perecederos y semovientes, así como la recomendación de la venta anticipada de los mismos, en los casos de un potencial deterioro de dichos

bienes o que el costo de administración resulte inconveniente, bajo la dependencia del *Departamento de Administración de Bienes Muebles.*

10. Crear y asignarle nivel jerárquico a la *División de Inmuebles Urbanos,* con el objetivo general de Ejecutar los procesos tendentes a garantizar la custodia, administración y mantenimiento en buen estado de los bienes ubicados en las zonas urbanas que han sido colocados bajo la responsabilidad de la OCABID, con dependencia del *Departamento de Administración de Bienes Inmuebles.*

11. Crear y asignarle nivel jerárquico a la *División de Inmuebles Rurales,* con el objetivo general de ejecutar los procesos tendentes a garantizar la custodia administración y mantenimiento en buen estado de los inmuebles rurales colocados bajo la responsabilidad de la OCABID, bajo la dependencia del *Departamento de Administración de Bienes Inmuebles.*

12. Crear y asignarle nivel jerárquico a la *Sección Técnica,* con el objetivo general de realizar levantamientos e investigaciones, tendentes a sugerir los precios de venta y alquiler de los bienes incautados y decomisados bajo la administración de la OCABID, así como la realización de trabajos técnicos dirigidos a determinar la ubicación y regularización catastral de bienes rurales y urbanos, bajo la dependencia de la *Dirección General.*

Finalmente, agradecemos el apoyo recibido para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, en lo relativo a la aprobación de las estructuras organizativas por parte de este Ministerio.

Atentamente,

Lic. José Pimentel
Vice ministro de Fortalecimiento Institucional
RVC/vlp-ip.
DDO

Anexo: Organigrama Propuesto

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAP

Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados
(OCABID)
Organigrama Estructural

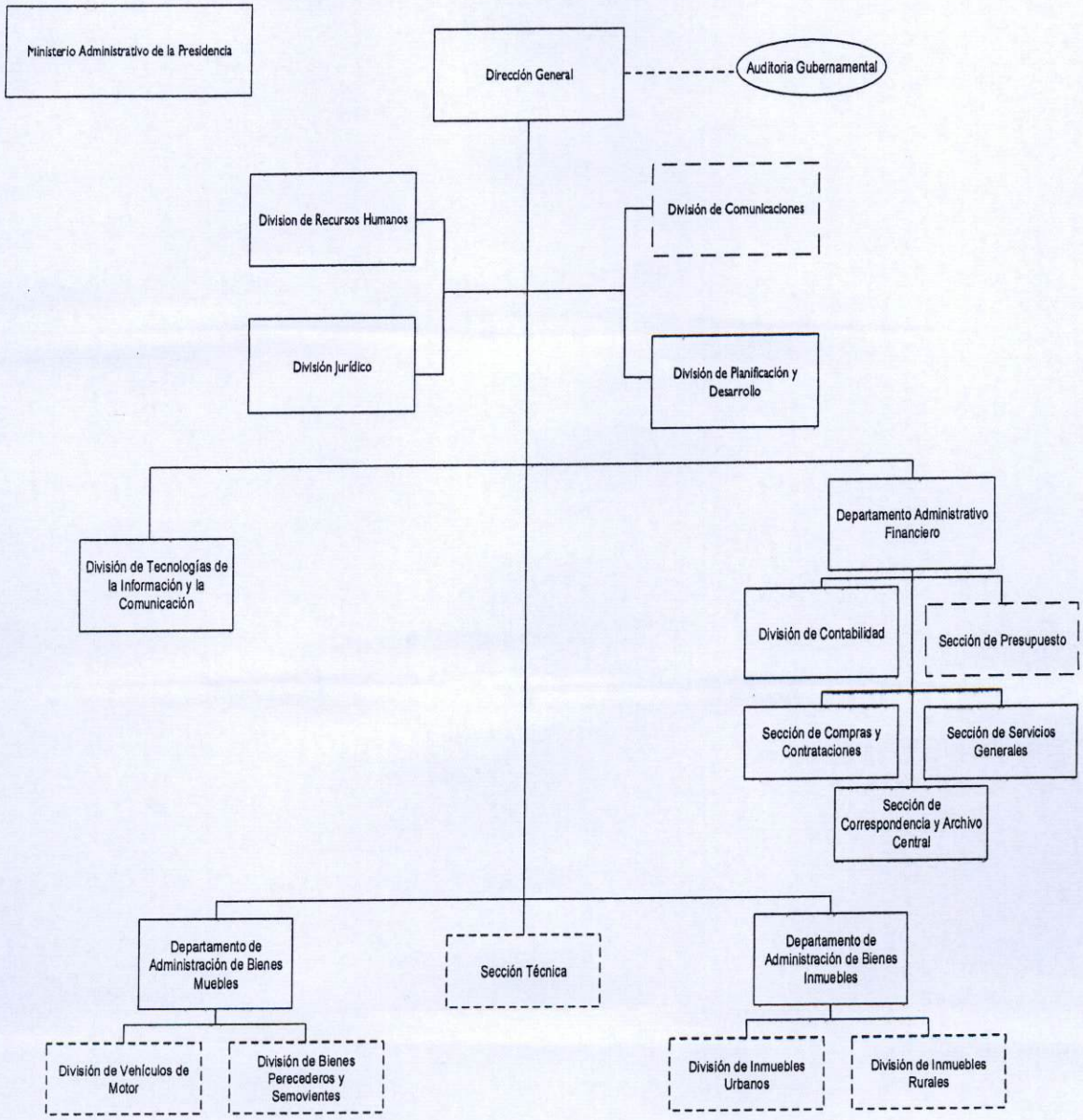

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección de Diseño Organizacional
noviembre/2020